

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 025-2022-CFIQ.-

Bellavista, 11 de febrero de 2022.

Visto el Oficio N° 035-CEDD-FIQ-2022-V (ingreso N° 0413-2022-FIQ) recibido en forma virtual el 27 de enero de 2022, mediante el cual el Presidente de la Comisión de Evaluación del Desempeño Docente Ing. Dr. ANCIETA DEXTRE CARLOS ALEJANDRO hace llegar el Informe de Evaluación del Desempeño Docente en el Semestre Académico 2021-B, para su evaluación y aprobación en Consejo de Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 212-2017-CU, de fecha 06 de julio de 2017, se aprobó el Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente de la Universidad Nacional del Callao el cual en su Artículo 23° establece que, para la evaluación del desempeño de los docentes de la Universidad Nacional del Callao, el Consejo de Facultad designará una Comisión de Evaluación de la Facultad. La Comisión de Evaluación de la Facultad estará conformada por un docente titular de cada Departamento perteneciente a la Facultad y un estudiante de la facultad, debiendo ser presidida por el docente más antiguo. No podrán formar parte de la Comisión de Evaluación de la Facultad los Directores de Departamento por tener que emitir Informe sobre el desempeño de los docentes pertenecientes a su Departamento;

Que, en el citado reglamento en su Artículo 25° señala que la Comisión de Evaluación de la Facultad considerará la carpeta con los antecedentes del docente, evaluará su desempeño académico y emitirá una calificación, junto a las observaciones que estime pertinentes. Todos estos antecedentes serán presentados al Consejo de Facultad y al docente se le entregará el detalle de la evaluación correspondiente en un sobre cerrado;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 079-2021-CFIQ de fecha 12 de abril de 2021, se designó a los integrantes de la Comisión de Evaluación del Desempeño Docente de la Facultad de Ingeniería Química para el año académico 2021, presidida por el Ing. Dr. ANCIETA DEXTRE CARLOS ALEJANDRO y como miembro la estudiante perteneciente al Tercio Estudiantil señorita AMAO ASENCIOS JACKELINE NICOLL;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 11 de febrero de 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** el Informe de Evaluación del Desempeño Docente en el Semestre Académico 2021-B, remitido mediante oficio N° 035-CEDD-FIQ-2022-V de fecha 27 de enero de 2022 por el Presidente de la Comisión de Evaluación del Desempeño Docente de la Facultad de Ingeniería Química.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución al VRA, ORH, DAIQ, EPIQ, UIIQ, UPG, CERS, OCAA, OSG, ODD, CEDD y Archivo.


Regístrese, comuníquese y archívese.

JCCC/AMRS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Química




Dr. Julio César Calderón Cruz
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA


Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica